San José de Cúcuta, 13 de JUNIO del 2023

Doctora
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Jefe de Presupuesto

Por medio de la presente me permito aportar la documentación requerida para el cobro y posterior pago correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de MARZO al 13 de ABRIL del 2023, del Contrato de Prestación de Servicios Periodísticos No. CD-SHA-00475-2023

Atentamente;

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Ordenador de Gastos

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DEBE A:

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 13.450.453 de Cúcuta

La suma de (1.000.000) UN MILLON DE PESOS

CUENTA N° 2 DEL 14 DE MARZO AL 13 DE ABRIL DEL 2023

Por concepto de:

La orden de prestación de servicios periodísticos N° CD-SHA-00475-2023 en donde me comprometí a **PRESTAR LOS SERVICIOS PERIODÍSTICOS A TRAVÉS DE RADIO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
C.C 13.450.453 DE CUCUTA
Contratista

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	13/06/2023	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	2

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-SHA-00475-2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
CONTRATISTA	**JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA**
C.C.	13.450.453
REPRESENTANTE LEGAL	N. A
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	SIMPLIFICADO
C.C. o N.I. T	13.450.453
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PERIODÍSTICOS A TRAVÉS DE RADIO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.**
RUBRO	2.3.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**00 0611**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**00 0565**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES DE PESOS**
PLAZO O DURACIÓN	**120 DÍAS**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**13 DE FEBRERO 2023**
FECHA ACTA DE INICIO	**14 DE FEBRERO DE 2023**
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N. A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N. A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N. A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N. A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N. A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	**CUATRO MILLONES DE PESOS**
FECHA DE TERMINACION	14 DE JUNIO DEL 2023
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	**460-47-994000056840**

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES**
++NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N. A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N. A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre: 14 DE MARZO al 13 DE ABRIL del 2023. Se anexa o describe informe de actividades del contratista con 01 folio.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

	BALANCE FINANCIERO	
1	**VALOR INICIAL**	**4.000.000**
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**4.000.0000**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	**0**
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**1.000.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	**0**
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**3.000.000**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
1	**CE003640**	**1.000.000**
2		

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES** en mi condición de supervisor (a) del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS CD-SHA-00475-2023**CERTIFICO** que:

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del 14 DE MARZO al 13 DE ABRIL del 2023.

El valor a reconocer y pagar es la suma de ($ 1.000.000) UN MILLON DE PESOS correspondiente al pago N.º 02 de 04 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	MES ACTUAL
Entidad de aporte en línea	ARUS
Empresa de pensiones	COLPENSIONES
Valor	185.600
Empresa administradora de salud	NUEVA EPS
Valor $	145.000
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA
Valor	12.200
Valor total de cotización	342.800
N° de Planilla	62006175
PIN o Clave	62006175
Entidad financiera	SOI
Periodo Cotización	MARZO
Fecha de pago	2023/04/10

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES.
Profesional Especializado
Supervisor

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
Contratista

Interventor (Si aplica)
(Nombre y cargo)

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental
Ordenador del Gasto

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA, identificada[o] con la Cedula y Ciudadanía número 13.450.453 expedida en la ciudad de Cúcuta, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número **2** por valor de un MILLON DE PESOS del contrato 00475 del día 13 de FEBRERO objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Que **xx** estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2022, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1951 de 2017 Articulo 1.6.1.13.2.7., en atención a que no soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y NO obtuve ingresos superiores a CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS ($53.206.000) y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2022 superior a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS ($171.018.000).
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio *respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma el 13 DE JUNIO DEL 2023.

Firma:
Nombre: JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
Documento de Identificación: 13.450.453

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. N° CD-SHA-00475-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA C.C 13.450.453 DE CUCUTA

CERTIFICA

Que, **JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA** identificada con cedula de ciudadanía CC **13.450.453** de Cúcuta cumplió satisfacción durante el periodo del 14 de MARZO al 13 de ABRIL con el objeto del contrato de prestación de servicio ° CD-SHA-00475-2023 correspondiente al mes de salud, pensión y arl del mes de MARZO 2023

MES MARZO DEL 2023	VALOR
SALUD	145.000
PENSION	185.600
ARL	12.200
TOTAL	342.800

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENARES
Profesional Especializado
Supervisora

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-04-10, 04:52:28 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 62006175

Periodo Cotización: marzo de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 04/04/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS MONTES PEÑARANDA		
Documento	CC13450453	**Dirección**	AV 10E #5 N - 53
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5838637
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CUCUTA	**Departamento**	NORTE DE SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 13450453	JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 145.000	1.044	$ 1.160.000	$ 12.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.800	$ 0	$ 342.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME DE ACTIVIDADES N° 1

- El gobernador, Silvano Serrano inauguró las dos orejas del puente Benito Hernández sobre el Río Pamplonita. La gobernación aportó $3.000 millones, la alcaldía de Cúcuta e Invías aportaron cada la misma cantidad. Total de las obras 9.000 millones. Beneficia a la comunidad de San Rafael y Los Patios.

- **En la Quinta Teresa acompañamos la imposición de banda de la Miss Universe Norte de Santander.**
  Adriana Catalina Numa Vega, modelo y abogada será la encargada de representar a Norte de Santander en este importante certamen de belleza nacional. Le deseemos muchos éxitos en este camino.

- La Gobernación y la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres continúan las obras de mitigación. Adelanta trabajos de dragado y protección en el sector Limoncito de la zona rural de Cúcuta – Astilleros, para así minimizar los escenarios de riesgo producto del invierno.

- **El gobernador Silvano Serrano G lidera en este momento reunión extraordinaria del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el que seevalúa el fenómeno de la avenida torrencial ocurrida en el municipio de Villacaro. El mandatario regional solicitará un apoyo del servicio geológico colombiano parahacer equipo con los profesionales que están en la región y puedan hacer un diagnóstico técnico de lo ocurrido.**

- En horas de la tarde, el gobernador junto al equipo de gestión del riesgo, sobrevolaron la zona para conocer la magnitud de lo ocurrido y poder tomar medidas en conjunto con las demás entidades operativas del Sistema de Riesgos, para realizar las labores de búsqueda y rescate y respuesta humanitaria de emergencia.

- Todo éxito la Rueda de Negocios del Programa de sustitución de Cultivos Ilícitos donde participaron, 8 asociaciones de los municipios de Tibú y Sardinata. Al término de la jornada el balance: 73 citas, con 43 compradores y ventas por $ 121.200.000. Ventas proyectadas por $1.297.860.000. El evento estuvo organizado por la gobernación, Secretaria de Agricultura y Ong internacional.

- **La Gobernación de Norte de Santander benefició a 158 artistas y gestores culturales de 26 municipios de departamento gracias al recaudo de la estampilla pro-cultura, generando una pensión vitalicia a aquellas personas que entregaron su vida a la gestión cultural promoviendo la protección del patrimonio de la región.**

- El Departamento destinó $4.978.128.871 de esta renta para que el recurso sea administrado por Colpensiones, entidad que se encargará de distribuirlo mediante los beneficios Económicos Periódicos (BEPS).
  "El 10% del recaudo de la estampilla pro-cultura se utilizará en este fin y esperamos beneficiar en nuestra administración a 196 gestores culturales, una cifra bastante importante, los giros del primer pago comenzarán el 15 de noviembre de 2022", dijo el gobernador Silvano Serrano G.

- La Secretaria de Minas realizó reunión con el Grupo de Seguridad Industrial Minera, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Minas, ARL Positiva, la Agencia Nacional Minera y el Sena. Con el fin de fortalecer las políticas de seguridad minera en el departamento para salvaguardar el bienestar y la integridad de los mineros de la región.

- Diálogos Fronterizos por la Paz, ejercicio previo a los Diálogos Regionales Vinculantes del Plan de Desarrollo del 27 de octubre, con el objetivo de interactuar con los habitantes del área de frontera, autoridades locales e institucionales gobernación y del orden nacional.

- La gobernación y la Secretaría de Desarrollo Social entregaron a los adultos mayores en los barrios de Cúcuta, 31 unidades productivas en confección y capacitación para obtener un fuente de ingresos.

- La Primera Gestora Social del Departamento, Leidy Ortiz y universidades y otras entidades entregaron detalles a los niños y niñas en el Hospital Erasmo Meoz y la Clínica Duarte de Cúcuta, con motivo de la fiesta de los Niños.

JESUS ENRIQUE MONTES PEÑARANDA
Contratista

DIANA PATRICIA COLMENARES COLMENSARES
Profesional de Especializado